



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2017 a partir de la sanción de la ley N° 27.364 se creó el Programa de Acompañamiento para el Egreso (PAE) destinado a adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales con el objetivo de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social.

La población destinataria de este programa se compone por adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que viven en dispositivos de cuidado formal convivenciales o con una familia cuidadora, debido a que en virtud de una Medida de Protección Excepcional¹ se encuentran separados/as de su familia conviviente o ampliada o de sus referentes afectivos o comunitarios. Este programa se extiende hasta los 25 años para aquellas personas que sigan estudiando.

El Programa brinda un apoyo afectivo y económico a jóvenes egresados y egresadas de hogares residenciales que estuvieron bajo protección del Estado por haber sufrido vulneraciones graves en sus familias de origen. En este sentido, además de disponer una asignación económica mensual el programa avanza en otros aspectos como:

- Asistir a instituciones estatales y privadas en la implementación del PAE.
- Establecer mecanismos de seguimiento, registro y monitoreo para la evaluación del programa.
- Elaborar protocolos de intervención, proyectos individuales y consentimiento informado.
- Diseñar materiales de capacitación para referentes sobre los derechos que asisten a jóvenes y adolescentes sin cuidados parentales en la consolidación de su autonomía.
- Capacitar a los organismos estatales o privados que se encuentren involucrados en la temática. Elaborar manuales de capacitación para los organismos de protección de la adolescencia y de la juventud competente en cada jurisdicción.
- Crear instancias en donde adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales puedan participar de la

¹ Según lo establece la Ley N°26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (art. 39), las Medidas Excepcionales son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

confección, mejoramiento y actualización del programa.

- El marco legal y las convenciones internacionales dan cuenta del rol fundamental que debe tener el Estado a la hora de resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pensando en su pleno desarrollo e inclusión social, para contar con un piso de oportunidades que aporten a construir futuros mejores.

En cuanto a la implementación del PAE, en 2023 la SENAF presentó un informe realizado por el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) sobre los alcances y logros que el Programa Nacional de Acompañamiento para el Egreso, demostraba a 6 años de su implementación. El informe reconoce que ciertos aspectos de la realidad de los y las jóvenes y adolescentes se habían modificado positivamente a partir de la implementación del programa.

En este escenario de retrocesos y de brutal achicamiento del Estado, las políticas de cuidado no quedan afuera del desfinanciamiento y abandono, decisión política del actual gobierno nacional. En este sentido, el PAE no cuenta aún con una persona designada como coordinadora del programa que ahora se encuentra dentro del Ministerio de Capital Humano y no hay información sobre las transferencias de la asignación económica que se encuentran atrasadas. Tampoco hay certezas sobre la continuidad del programa que llega a más de 3.500 jóvenes y adolescentes de todo el país que no cuentan con cuidados parentales.

Ante esta situación trabajadores y trabajadoras de organismos de infancia y organizaciones sociales de todo el país, se unieron en un colectivo en defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Las adhesiones llegan a más de 300 firmas, incluyendo coordinadores/as provinciales y municipales y referentes del PAE de Río Negro, ya que en nuestra provincia contamos con beneficiarias y beneficiarios de este programa que hoy no cuentan con respuestas del gobierno nacional.

Por otra parte, se resalta que en Río Negro se interviene con 57 adolescentes y jóvenes, de los cuales 44 jóvenes están incluidos en la etapa 2, cuya regularidad en la percepción del derecho a la asignación del PAE, les permitió contar con un recurso para planificar su economía, abonar el alquiler de una Vivienda, continuar capacitándose y/o cubrir necesidades básicas, motivo por el cual volver a regularizar el pago de dicha asignación resulta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

fundamental en pos del fortalecimiento de sus proyectos personales de autonomía.

Por ello

Autores: Leandro García, Ana Marks, Daniel Belloso, Aime Kircher Castañarez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Niñez y Familia y Subsecretaría de Políticas Familiares, que se considera imprescindible la regularización de la situación del Programa de Acompañamiento para el Egreso destinado a adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 2°.- De forma.